



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR YANZATZA COTESYAN S.A

Yanzatza, 4 de Noviembre del 2014

Dra.
Cristina Guerrero
DIRECTORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA Y ZAMORA

De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación me permito poner a conocimiento de su distinguida autoridad lo siguiente:

Es el caso señora Directora que en mi representada compañía de transporte en calidad de gerente me permito informar que el accionista señor Oscar Benigno Azuero, de estado civil casado, ha decidido ceder parte de las acciones que mantiene en la misma, a favor del señor Ángel Guillermo Montaña Herrera, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE ACCIONES	VALOR TOTAL DEL ACTO SOCIETARIO	TIPO DE INVERSION
Sr. Oscar Benigno Azuero	Sr. Ángel Guillermo Montaña Herrera	100 acciones	\$1.00	100.00	Nacional


Sr. Oscar Benigno Azuero
C.I.:190033660-1
CEDENTE


Sr. Ángel Guillermo Montaña Herrera
C.I.: 190047392-5
CESIONARIO


Sr. Juan Luis Salto
C.I.: 070152534-7

**GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR YANZATZA COTESYAN S.A**

CONTRATO DE SESION DE DERECHOS

En la ciudad de Yanzatza, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, Republica del Ecuador, el día de hoy, 4 de noviembre del 2014, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **AZUERO OSCAR BENIGNO**, de estado civil casado y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor: **MONTAÑO HERRERA ANGEL GUILLERMO**, de estado civil soltero y por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según ley para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Yanzatza, portadores de sus respectivos documentos de Ley, convienen en celebrar el presente contrato bajo los siguientes términos:

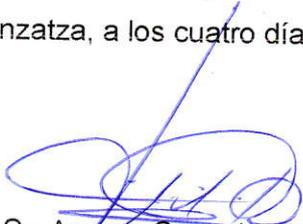
PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El primer compareciente **CEDENTE**, señor **AZUERO OSCAR BENIGNO**, es socio de la Compañía de Transporte Escolar Yanzatza Cotesyan S.A. en tal virtud es accionista de 200 acciones.

SEGUNDA.- OBJETO.- Con el antecedente expuesto y por medio del presente contrato; el Cedente señor: **AZUERO OSCAR BENIGNO**, Cede en venta real y efectiva el 50% (cincuenta por ciento) de las participaciones que posee en la Compañía de Transporte Escolar Yanzatza Cotesyan S.A.; a favor del **CESIONARIO**, señor: **MONTAÑO HERRERA ANGEL GUILLERMO**.

TERCERA.- PRECIO.- El valor de las participaciones que se venden es el de CIENTO DOLARES U.S.A. (100,00) que el Cedente declara haberlos recibido al contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción por parte del Cesionario.

CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario acepta la venta hecha a su favor por así estar de acuerdo en sus intereses y por convenirse.

Para constancia y validez las partes firman en dos ejemplares en la ciudad de Yanzatza, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.


f).- Sr. Azuero Oscar benigno.

C.I. 190033660-1

CEDENTE


f).- Sr. Montaña Herrera Ángel Guillermo.

C.I.190047392-5

CESIONARIO



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR YANZATZA COTESYAN S.A

Yanzatza, 28 de Febrero del 2015

Dra.
Cristina Guerrero
DIRECTORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA Y ZAMORA

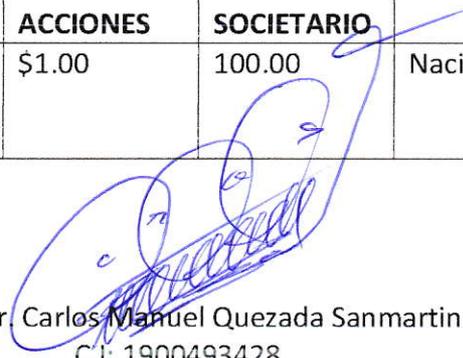
De mis consideraciones:

Mediante la presente comunicación me permito poner a conocimiento de su distinguida autoridad lo siguiente:

Es el caso señora Directora que en mi representada compañía de transporte en calidad de presidente me permito informar que el accionista señor **JUAN LUIS SALTO SOLANO**, de estado civil casado, ha decidido ceder parte de las acciones que mantiene en la misma, a favor del señor **CARLOS MANUEL QUEZADA SANMARTIN**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE ACCIONES	VALOR TOTAL DEL ACTO SOCIETARIO	TIPO DE INVERSION
Sr. Juan Luis Salto Solano	Sr. Carlos Manuel Quezada Sanmartin	100 acciones	\$1.00	100.00	Nacional


Sr. Juan Luis Salto Solano
C.I: 070152534-7
CEDENTE


Sr. Carlos Manuel Quezada Sanmartin
C.I: 1900493428
CESIONARIO


Sr. Guarinda Colala Telmo Asdrubal
C.I: 1900150572
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR YANZATZA COTESYAN S.A**

CONTRATO DE SESION DE DERECHOS

En la ciudad de Yanzatza, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, Republica del Ecuador, el día de hoy, 28 de Febrero del 2015, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **JUAN LUIS SALTO SOLANO**, de estado civil casado y por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor: **CARLOS MANUEL QUEZADA SANMARTIN**, de estado civil soltero y por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según ley para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Yanzatza, portadores de sus respectivos documentos de Ley, convienen en celebrar el presente contrato bajo los siguientes términos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El primer compareciente **CEDENTE**, señor **JUAN LUIS SALTO SOLANO**, es socio de la Compañía de Transporte Escolar Yanzatza Cotesyan S.A. en tal virtud es accionista de 200 acciones.

SEGUNDA.- OBJETO.- Con el antecedente expuesto y por medio del presente contrato; el Cedente señor: **JUAN LUIS SALTO SOLANO**, Cede en venta real y efectiva el 50% (cincuenta por ciento) de las participaciones que posee en la Compañía de Transporte Escolar Yanzatza Cotesyan S.A.; a favor del **CESIONARIO**, señor: **CARLOS MANUEL QUEZADA SANMARTIN**.

TERCERA.- PRECIO.- El valor de las participaciones que se venden es el de CIEN DOLARES U.S.A. (100,00) que el Cedente declara haberlos recibido al contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción por parte del Cesionario.

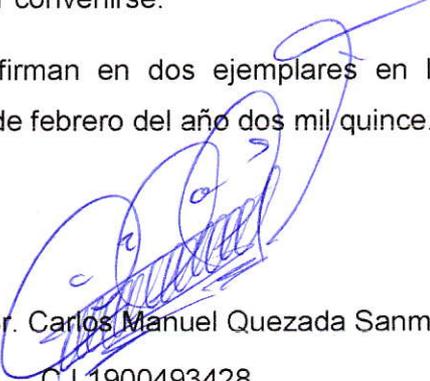
CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario acepta la venta hecha a su favor por así estar de acuerdo en sus intereses y por convenirse.

Para constancia y validez las partes firman en dos ejemplares en la ciudad de Yanzatza, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

f).- Sr.  Juan Luis Salto S.

C.I. 0701525347

CEDENTE

f).- Sr.  Carlos Manuel Quezada Sanmartin.

C.I.1900493428

CESIONARIO